
Calle Bellviste nº 2 –
31200 Estella – Lizarra (NAVARRA)
CIF: G31590219

Asunto: Notificación de adjudicación del contrato de asistencia técnica: “Elaboración de Estudio Geológico y definición de Producto Turístico para el Proyecto Tierra Estella Geológica. Puesta en valor de geoturismo y gestión conjunta del patrimonio geológico de Tierra Estella”.

Proyecto propio enmarcado en la medida 19 del Plan de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 financiado con fondos de Gobierno de Navarra (35%) y FEADER (65%).

- **LOTE 1:** Elaboración de Estudio Geológico que recoja la caracterización geológica de la zona de estudio desde un contexto regional hasta un contexto más detallado local. La Memoria incluirá el estudio de lugares de interés geológico (LIGs) de toda Tierra Estella, y dentro de éstos, todos aquellos asociados concretamente con los diapiros de Tierra Estella.
- **LOTE 2:** : Diseño y definición de producto turístico geológico de Tierra Estella y plan de acción de oferta conjunta.

A la vista de la propuesta presentada por la Mesa de Contratación, la Sra Presidenta de la Asociación Teder, como Órgano de Contratación competente en el procedimiento de licitación correspondiente al contrato mencionado

HA RESUELTO:

Adjudicar definitivamente el contrato de Asistencia Técnica del LOTE 1 a la empresa: GEEA Geólogos SL con CIF B31731250 por un importe de 37.400 euros (IVA excluido)

La baremación, en base a la única propuesta técnica presentada y criterios puntuables mediante fórmulas se obtiene la siguiente puntuación:

	GEEA GEÓLOGOS SL
Propuesta técnica	43,50
Criterio económico	35,00
Criterio social	5,00
experiencia equipo técnico	5,00
	88,50

Adjudicar definitivamente el contrato de Asistencia Técnica del LOTE 2 a la empresa: KAIZEN – EUREKA SL con CIF B31720816 por un importe de 21.600 euros (IVA excluido)

La baremación, en base a las propuestas técnicas y criterios puntuables mediante fórmulas se obtienen las siguientes puntuaciones:

Calle Bellviste nº 2 –
31200 Estella – Lizarra (NAVARRA)
CIF: G31590219

	GEEA GEÓLOGOS SL	INTERNATURA COMUNICACIÓN SL	KAIZEN - EUREKA SL	LUIS ALBERTO IPAS GARRO
Propuesta técnica	24,18	28,57	35,45	29,10
Criterio económico	33,46	31,31	31,60	35,00
Criterio social	4,69	5,00	5,00	3,75
experiencia equipo técnico	1,07	10,00	5,65	3,28
	63,40	74,88	77,70	71,13

De conformidad con el artº 101.2 de la Ley Foral de Contratos, la eficacia de este acuerdo queda suspendida por plazo de diez días naturales desde la fecha de remisión de la presente notificación.

Informar que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, frente a la misma, podrá interponer potestativamente cualquiera de los siguientes recursos:

- Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo. (La interposición de este recurso impide la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo, art 210 L.F.6 /2006)
- De Reposición, ante la Asociación Teder en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. (Ley 39 / 2015 de 1 de octubre)

Si se presentase recurso de reposición no se podrá interponer ni de alzada ni Contencioso Administrativo hasta que este sea resuelto o desestimado presuntamente.

- De Alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación. (Ley foral 6 / 1990 de 2 de junio)

Si se presentase recurso de alzada no podrá interponerse Contencioso Administrativo hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de alzada.

- Contencioso Administrativo, ante el Órgano competente de esta Jurisdicción, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. (Ley 29 / 1998 de 13 de julio)

En Estella – Lizarra a 22 de septiembre de 2022

Fdo. Carmen Puerta Extremuera/ Presidenta Asociación Teder